Prohibision para que se [illegible] en barca pita
salvo mis dos qua les Santas del Senor ti[illegible]
Jo primero que es la dha Saud a de ser Patrona
del dho ospizio
Iten que la Comunidad de dho ospizio aya de de
ner obligacion de predicar los [illegible]
para que [illegible] dha Saud mier colas biernes y domingos
de toda semana y los de mas sermones de la fiesta
que en ella sea costumbre a predicar desde el que
les San [illegible] mando a los [illegible] lunes de por que de
de su procesion y [illegible]
Iten que ayan de predicar [illegible] domingo de
adviento = el dia de la asunsion de nuestra señora = y
el dia y fiesta del glorioso apostol San Bar^me titular
patron de dho ospicio [illegible] = y el dia y fiesta de nues
tra señora del Rosario
Iten que ayan de asistir [illegible] conforma
de Comunidad a las prozesiones generales que a las
[illegible] el dia y fiesta del cor
pus [illegible] = El dia y fiesta de la asunsion de
nuestra S.ra = y el dia y fiesta del Señor San Bar^me = nues
tra Señora del Rosario = y el dia y fiesta de la Concepcion
siendo para ello llamados y avisados por la dha [illegible]
[illegible] = y ansimismo ayan de asistir en la misma
conformidad a la prozesion del nonbre de Jesus
Iten que ayan de asistir en la misma forma de
comunidad a las [illegible] las beses que de su
[illegible] prozesiones generales por alguna nezesidad publica
[illegible] por el dho [illegible]
para ayuda [illegible] de los [illegible]
y de [illegible] que [illegible] para la obra